

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0126/26

### AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

#### ANUNCIO

##### APROBACIÓN DEFINITIVA. PRESUPUESTO GENERAL DEL AÑO 2.026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal:

##### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.415.232,40</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	599.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	419.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	349.632,40
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.100,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>141.300,00</b>
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	42.800,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	98.500,00
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.556.532,40</b>



## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>1.228.432,40</b>
1	GASTOS DE PERSONAL	430.600,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	697.532,00
3	GASTOS FINANCIEROS	300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>328.100,00</b>
6	INVERSIONES REALES	326.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00
	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.556.532,40</b>

## PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES.

- PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional 1 (A1/26)
- PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación 3
- PERSONAL LABORAL 7

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Navalperal de Pinares, 19 enero 2026.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.